CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

1222. RESOLUCIÓN Nº 998, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2026, RELATIVA A REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, EDICIÓN 2026-2027.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000998 de fecha 29 de octubre de 2026, ha resuelto lo siguiente:

ÚNICO: La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de las solicitudes conforme a los siguiente requisitos:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EDICIÓN 2026-2027

1. OBJETO.

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y desarrollo del "Mercado Navideño" que deberán ser aceptados por los participantes en su integridad.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

El Mercado Navideño se celebrará desde el 04 de diciembre de 2026 al 05 de enero de 2027 en la Plaza de las Culturas. Dichas fechas serán susceptibles de cambio según las necesidades de la organización.

Horario normal: de lunes a viernes de 17:30 a 21:00h. Sábados, Domingos: de 10:00h a 14:00h y de 17:30 a 21:00h

Horarios especiales:

- 24 de diciembre: de 10:00h a 14:00h
- 25 de diciembre: de 17:30 a 21:00h
- 31 de diciembre: de 10:00h a 14:00h
- 01 de enero: de 17:30 a 21:00h.
- 05 de enero: de 10:00h a 14:00h y de 17:30 a 21:00h.

* Se establece que todos los adjudicatarios deben abrir sus casetas en el horario previamente establecido. El incumplimiento de este horario será considerado una Falta. Cada adjudicatario que acumule dos faltas por no abrir en el horario correspondiente perderá el derecho a la explotación de su caseta y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de los Mercados promovidos por esta Consejería. No obstante, si así lo quisieran, los adjudicatarios de casetas podrían aumentar el número de horas de apertura siempre que se respete el límite de horario comprendido entre las 10:00 h y las 21:00 h.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar solicitud de participación los artesanos, comerciantes, colectivos y asociaciones de la Ciudad de Melilla, teniendo preferencias los puestos que han participado en ediciones anteriores y aquellas cuyos productos en venta estén relacionados directamente con la decoración navideña y sean típicos de cualquier mercadillo de estas características (decoración, belenes, menaje navideño, etc).

La solicitud de participación se anexa al presente anuncio, y será obligatoria su presentación para solicitar los puestos del mercado. Los participantes deberán rellenarlas y entregarla en la oficina del Área de Cultura (C/ Cervantes, núm. 7) o bien presentarla a través de SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo acceder desde www.melilla.es, necesitando para su utilización un certificado digital válido o cl@ve firma (https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html). Para su presentación vía Sede Electrónica pueden utilizar el trámite online "SOLICITUD GENERAL" debiendo indicar en el asunto **SOLICITUD PUESTO MERCADO NAVIDEÑO**.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 25 de noviembre 2026.

Será obligatorio el carné de manipulación de alimentos para los participantes que vendan productos de alimentación.

La organización podrá requerir a los participantes la documentación que crea conveniente en cualquier momento.

4. PUESTOS.

Inicialmente, habrá un total de 10 puestos, quedando sujeto a posibles modificaciones.

CVE verificable en https://bomemelilla.es

En caso de hacer un proceso de selección, se tendría en cuenta criterios de antigüedad, tipo de producto, artesanía, variedad y calidad de los artículos a la venta. Aquellos solicitantes que no resulten adjudicatarios de un puesto pasarán a formar parte de un listado de reserva para el caso de que finalmente se dispongan de un mayor número de casetas

La distribución de los puestos será llevada a cabo por la organización atendiendo a las necesidades y características del mercado, así como el espacio disponible.

Cada vendedor se hará cargo de la decoración interior de su puesto. Todos los puestos deberán estar completamente instalados el día 04 de diciembre por la mañana, dada la inauguración del Mercado Navideño en la Plaza de las Culturas el día 04 de diciembre por la tarde. La fecha será susceptible de cambio según las necesidades de la organización, cuestión que sería comunicada a los adjudicatarios con la suficiente antelación.

Se recomienda que el personal que atienda en los puestos esté ataviado convenientemente conforme a las fechas navideñas.

Se dispondrá de un punto de electricidad por puesto para efectos de iluminación de este, que correrá por cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los participantes deberán proceder al desmontaje y retirada de sus respectivos puestos, así como de todos los elementos, materiales, mercancías y enseres asociados a los mismos, de manera que el espacio ocupado quede completamente libre, despejado y limpio antes de las 12:00 horas del día 7 de enero de 2027, fecha y hora establecidas como límite máximo. Este plazo tendrá carácter obligatorio, con objeto de garantizar la disponibilidad del espacio para las labores de acondicionamiento y preparación del posterior Mercado Amazigh.

5. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor elaborará un programa de actividades paralelas (actuaciones, juegos, talleres, etc.) para hacer más atractiva la visita al centro de la ciudad en estas fechas.

La organización podrá expulsar del mercado a aquellos participantes que no cumplan las bases y/o el horario establecido de las mismas.

La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, cambios de fecha o suspensión del mercado en el caso de inclemencias meteorológicas o cualquier motivo de causa justificada.

La participación en el “Mercado Navideño con motivo de las Navidades de Melilla 2026-2027” implica, para todos los participantes, la aceptación expresa de los presentes requisitos. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones implicaría la rescisión del derecho de participación en la presente edición y la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones de éste.

La adjudicación de un puesto en el Mercado Navideño 2026-2027 no implicará, en ningún caso, derecho alguno a la adjudicación de un puesto en el posterior Mercado Amazigh, ni otorgará preferencia, prioridad o ventaja alguna para participar en este último.

El Mercado Amazigh será objeto de un expediente administrativo independiente, con sus propias bases, requisitos, procedimiento de participación y criterios de adjudicación, sin que exista vinculación alguna entre ambos procedimientos.

Estando el presente anuncio destinado a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

CVE verificable en https://bomemelilla.es

SOLICITUD DE PUESTOS PARA EL MERCADO NAVIDEÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	
DNI	
TELÉFONO:	
EMAIL:	
DOMICILIO:	

DATOS DEL PUESTO

¿HA PARTICIPADO EN ANTERIORES MERCADOS? INDICAR EN QUÉ AÑO/S	
TIPO DE PRODUCTOS DE VENTA	
¿INCLUYE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS?	
OBSERVACIONES	

Melilla, a ____ de _____ de 20__.
(firma del solicitante)

Melilla, a 29 de octubre de 2026,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

CVE verificable en https://bomemelilla.es